

Don Jeronimo Perez del Barco Vedel Llamaxie  
a Claustro pleno para mañana Miércoles a las  
diez de la mañana, para ver un Mem<sup>o</sup> del M<sup>o</sup>.  
D<sup>o</sup>. Juan de Araques, en que pide se le reintegre  
en los quaranta florines aumentados a su Catedra,  
que ha dejado de percibir desde el Año de  
setenta, y quatro. = Para dar una proposicion  
del M<sup>o</sup>. Oliva, Obispo Mayor, en la que propo-  
ne, que sea conveniente dividir el General  
grande de Escuelas Menores en dos partes. =  
Quedan a Claustro de Diputados para  
ver varios Memoriales de otros Catedra-  
ticos de Vegencia, en que solicitan el Mes  
de Gracia; Nadie falte, fecha Martes 20.  
de Mayo de 1788.

Diego Muñoz Tornero  
por





SEÑORES

+ Rector  
 Cancelario  
 Mendoza  
 Garcia  
 Navarro  
 Madariaga  
 Cartagena  
 Toledano  
 Muñoz  
 \* Carpintero  
 Bajo  
 < Alva  
 Recalde  
 \* Machado  
 + Robles *veco*  
 + Perez  
 — Oliva  
 Lasanta  
 Rico  
 Roldan  
 Segura  
 Martinez  
 — Alva  
 Nieto  
 Marin  
 Sanchez  
 Natividad  
 Ocampo  
 Forcada  
 — Blengua  
 — Peña  
 Alonso  
 Arango  
 + Sanpere  
 Herrero  
 + Encina  
 — Ramos  
 Varona  
 Monsagrati  
 Oviedo  
 — Vazquez  
 \* Ayala  
 Garcia  
 Alonso  
 Salas  
 Pozo  
 Diaz  
 Ridozes

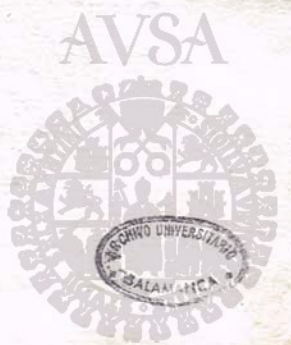
Anguas  
 Ximenez  
 — Santa Marina  
 — Reirruard  
 + Ayuso  
 Texerizo  
 Campo  
 — Valdivia  
 Carrasco  
 Hinojosa  
 + Miranda  
 — Arias  
 Cisneros  
 + Melendez  
 — Mota  
 Alvarez  
 Estevez  
 — Casquete  
 Mintegui  
 Castro  
 Pando  
 Sierra  
 — Salazar  
 Aransai  
 Barcena  
 Almeyda  
 Huebra  
 \* Candamo  
 + Gorordogoicoa  
  
 Gonzalez  
 Ferrer  
 Cuesta  
 Zunzunegui  
 Secades  
 Recacho  
 Medina  
 Otero  
 Zepa  
 — Campal  
 Fuentes  
  
 Aragues  
 + Ortiz  
 + Garcia

Diputados.

D. Josef Sanchez Velasco  
 + D. Fran. Davien Olea.  
 + D. Ant. Oliveros  
 + D. Fran. Davien Romero  
 + D. Juan Guindarra  
 + D. Fran. Bernaldo Luinos  
 D. Juan Guiller.

Consiliarios

— D. Felix Lemus  
 — D. Viz. Muxiel  
 D. Gabriel Garrido  
 — D. Augustin Durido  
 — D. Matias Costey  
 — D. Joaquin Elizondo  
 D. Juan Rodriguez





1

3

El

llmo. Señor.

Señor.

El M<sup>o</sup>. D<sup>o</sup>. Juan de Araque, Catedrático de Música Substituto p.  
esta Univ. de Salam<sup>ca</sup> en tres de Julio de setenta y tres, ante V. con el debido  
respeto se presenta y dice; q<sup>e</sup> en atención à haversele quitado, sin haver antecedido  
el mas leve Motivo, en Claustro de Comaduría celebrado el tres de Sept. de se-  
tenta y quatro los quaranta Florines aumentados à su Cátedra p. el R. y  
Supremo Consejo de Castilla; y haviendo visto q<sup>e</sup> la unica Causa, q<sup>e</sup> alegaron  
los S.<sup>res</sup> Comadores en su Acuerdo, (es à saber, q<sup>e</sup> se le havia concedido la hu-  
bilaz<sup>n</sup> bajo la rebaja de los dichos Florines) es por muchas y muy gravissimas  
razones inverosimil, è improbable; pues en primer lugar aun q<sup>e</sup> quixeramos  
dar de barato la hypothesis de q<sup>e</sup> su D<sup>o</sup>. à otra Suma no fuesse tan legitimo  
è incontestable, no era en ningun modo creible, ni q<sup>e</sup> el M<sup>o</sup>. Araque estan-  
do percibiendo pacificam<sup>te</sup> la hubiere admitido con una condition tan du-  
ra, pudiendo principalm<sup>te</sup> evitar este vesamen renunciandola; Ni mucho me-  
nos nos debemos persuadir, el q<sup>e</sup> procurase pretenderla de esta suerte,  
teniendo evidente certeza de q<sup>e</sup> no havia dado motivo alguno, p. q<sup>e</sup> se  
le obligare à una cenon, q<sup>e</sup> le era tan perjudicial y gravosa: y siendo  
ademas de esto muy ageno de toda verdad, q<sup>e</sup> la Univ. no teniendo nin-  
guna raz<sup>n</sup> ni aun aparente intentar decretar una cosa tan injusta,  
No es tampoco verosimil, q<sup>e</sup> caso q<sup>e</sup> la hubiere, hubiere sido tan poco  
cauta y omiva, q<sup>e</sup> hubiere omitido el incriminar al mismo tpo. de sub-  
laxle una Circunstancia de tanto interes y Mem<sup>to</sup>. ni q<sup>e</sup> hubiere proce-  
dido tan ligeram<sup>te</sup>. q<sup>e</sup> (valiendome de sus mismos terminos) no se la ofre-  
ciere siquiera el poner la menor Duda ò reparo en concederla, q<sup>e</sup> es pre-  
ciso inferir de las palabras de los referidos S.<sup>res</sup> q<sup>e</sup> la anstrian motivos  
poderosissimos no solo p. negarsela, sino tambien p. privarle absoluta-  
m<sup>te</sup> de casi la mitad de la Renta q<sup>e</sup> estaba disputando p. legitima



Disponi. <sup>N</sup> de m<sup>o</sup>. Sobexano; Digo pues, q<sup>e</sup> le privaron absolutam<sup>te</sup> p<sup>a</sup> q<sup>e</sup> no  
solo no se contentaron los S<sup>res</sup> Contadores con quitarle los mencionados  
quarenta Florines siempre q<sup>e</sup> desputare del beneficio de la Tubilar  
sino q<sup>e</sup> p<sup>a</sup> negarle toda Opacion, y cerrarle enteram<sup>te</sup> las puertas  
a el logro de la Renta p<sup>a</sup> entero pararon a señalarle en ot<sup>o</sup>  
Claustro de Contaduria, q<sup>e</sup> se celebró, sino me engaño, en el a<sup>o</sup>  
sig<sup>te</sup> solo cinquenta Ducados anuales por el tiempo q<sup>e</sup> siguiera,  
mo en efecto aun jubilado siguió regentando la Catedra, en lug<sup>o</sup>  
de los quarenta Florines aumentados, q<sup>e</sup> le pertenecian indubita  
blemente segun lo decretado en el nuevo Plan, contempland<sup>o</sup>  
en orden a dho. aumento no ya como Catedratico q<sup>e</sup> era en p<sup>o</sup>  
piedad, sino como un mero Substituto, no queriendo dar oidos  
obstante su esmero en el desempeño de su obligac<sup>o</sup> exactitud  
puntualidad tan notoria, q<sup>e</sup> en los veinte años q<sup>e</sup> la regentó  
hizo ni una falta) a la Razon conveniente q<sup>e</sup> expuso el S<sup>o</sup>  
en dho. Claustro, q<sup>e</sup> ninguno podía ser Substituto de simism<sup>o</sup>  
Catedra de lo q<sup>e</sup> se lo dho. mientras no apareciera lo contrario, se  
hace patente, q<sup>e</sup> los S<sup>res</sup> Contadores pudieron proceder bajo un  
supuesto, pues la Univ. no se acordó, ni pudo acordarse jam<sup>a</sup>  
de concederle la Tubilar<sup>n</sup> en la conformidad q<sup>e</sup> ellos expresan  
duplica a N<sup>ra</sup> S<sup>ra</sup> declarax nulodtal Decreto haciendose cargo de  
frivolo q<sup>e</sup> es el motivo, q<sup>e</sup> pudo moverles a expedirle, y de lo  
manifiestam<sup>te</sup> declarada q<sup>e</sup> tiene a su favor la Mente, y ven  
dexa inteligencia de la ley; Mandando al mismo tiempo  
le restituya el Dinero q<sup>e</sup> huviere de p<sup>o</sup> de percibir, como tambien e  
se le reintegre en toda la Renta de la Catedra; Mandando igualmente  
le de un Testimonio de lo q<sup>e</sup> V<sup>o</sup> S. resolviere p<sup>a</sup> hacer el correspon  
uso donde conenga.



avor q<sup>e</sup> espera conseguir de la notoria restituc<sup>o</sup>





integridad Le V. cuya vida prospere el Todo-Poderoso en su mayor  
Grandeza dilatadinmos años.

*B. P. L. M. de N. su mas aff. to y reconocido*  
Serv. or el M.º Aragues.

~~Handwritten scribbles~~

*B. P. L. M. de N. su mas aff. to y reconocido*  
Ulmo. Señor.





2

Caustro Duno, y de Diputados de 21 de Mayo de 1788

---

Leyda la Cedula, se leyó el Mem<sup>o</sup> del Sr. D<sup>o</sup> Juan de Araques, y entoraxada la Univ, se paso a votar en la forma siguiente

---

R<sup>o</sup> Perez. Comisarios.

R<sup>o</sup> Oliva. Comisarios, que estos tengan presente qd exiguun, si esta, o no jubilado el Sr. Araques, supuesto no havex cumplido con las obligaciones del nuevo plan, las que se pex denunciar qd exaron dos años antes de jubilar, y en concepto del que vota, no esta jubilaado, por no havex cumplido, con las tres mas diarias, y por lo tanto deve mucho dinero a la Univ, la que deve seguir esto.

R<sup>o</sup> Alva. Comisarios = Sr. Peña. Comisarios =

Sr. Sampere. Comisarios = Sr. Molina Comisarios

Sr. Benque Comisarios = Sr. Ramos Alva

R<sup>o</sup> Vazquez. Comisarios = R<sup>o</sup> Sr. Maxima Comisarios =

Sr. Ayuso Comisarios, que examinen esto ver qd que a su juicio podran ver los Sr<sup>es</sup> Contadores del año de setenta y quatro, que estaran bien informados sobre el asunto

---

Sr. Valdivia Voto del Sr. Ayuso





D<sup>o</sup>. Hinojosa Comisarios, que se informen de Todo  
su tiene, que se pida, se pida contra los Cathe-  
draticos de propiedad, y nada contra el Rector.

R<sup>o</sup>. Lizarrida voto del D<sup>o</sup>. Ayuso. = D<sup>o</sup>. Quiroga voto del  
Univ. = D<sup>o</sup>. Melendez. Comisarios

D<sup>o</sup>. Salazar. Lo mismo.

D<sup>o</sup>. Mota. Comisarios = D<sup>o</sup>. Ferrnandez y Goicoechea Idem

M<sup>o</sup>. D<sup>o</sup>. Juan Justo Garcia. Comisarios = D<sup>o</sup>. de la

Comisarios. = D<sup>o</sup>. Oliveros. Comisarios, que  
pueden ser los de la Contaduría de entonces

D<sup>o</sup>. Romero. Comisarios = D<sup>o</sup>. Quintana voto del  
el D<sup>o</sup>. Ayuso = D<sup>o</sup>. Quiros. Comisarios.

D<sup>o</sup>. Lemus Univ. = D<sup>o</sup>. Manuel Ferrn.

D<sup>o</sup>. Pulido. Voto del D<sup>o</sup>. Hinojosa = D<sup>o</sup>. Costey. Voto.  
del D<sup>o</sup>. Ayuso = D<sup>o</sup>. Elizondo Comisarios.

Don J<sup>o</sup>. Canz. Comisarios.

Don J<sup>o</sup>. Comisarios = Acuerdo

2<sup>o</sup> punto. el M<sup>o</sup>. Oliva, como Obispo  
Mayor infante de Paladina, sobre la divi-  
sion del General Grande de Escuelas menores  
penderado el Claustro se paso a votar

R<sup>o</sup>. Perez. Que se divida = R<sup>o</sup>. Alva Idem

D<sup>o</sup>. Blangua, que se divida, pero antes se ha de  
que se forme un Plan de la obra, y su coste

D<sup>o</sup>. Perra. Esto mismo, que no se abra la ventana

D<sup>o</sup>. Sampere. Que se divida = D<sup>o</sup>. Medina Idem

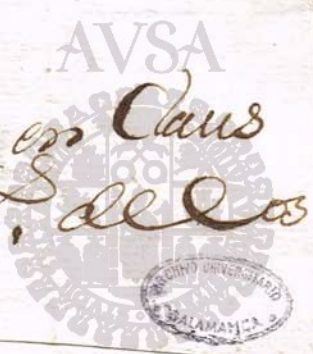
D<sup>o</sup>. Ramos. Que no se divida



R.º Nazquez. que se divide = R.º Sta. Maxima Idem —  
 D.º Reixuan que no. = D.º Ayuso que no = D.º Hinojosa  
 que se divide = R.º Mixanda Idem. —  
 D.º Melendez que no, y que al Año Oliva. se le da  
 otro General mas comodo —  
 D.º Mota. Idem. = D.º Casquide Idem. D.º Salazar  
 este mismo. = D.º Louropicoa. Lo mismo.  
 R.º Oliva. Lueno se divide.  
 D.º Valdivia Lueno se divide.  
 D.º Campal este mismo.  
 Año. D.º Judas Thadeo. Lueno se divide.  
 Año. D.º Juan Justo Garcia Idem —  
 Los B.ºs Olea = Olivenos. Romeros. Quintana  
 y Luinos. Lueno se divide —  
 R.º Mixanda Veximo en que no se divide  
 Los B.ºs Lemus. Muxiel. Pulido. Costey. Elizondo.  
 que no se divide, y que al Año Oliva para  
 el curso se le señala otro General mas  
 comodo el D.º Blegua Veximo en que no  
 se divide. —  
 D.º Carr.º Lueno se divide, y al Cathedratico de Cano  
 se le señala otro General mas comodo. —  
 Don Don Voto de Oni.º —

Acuerdo —

Se levanto el Claudio Pleno, y quedo en Claus  
 tro de Diputados, y se vixos los Años, de los





9  
Catedráticos de Regencia, que suplicaron  
el mes de Enero, que votaron todos con arreglo  
acertado.

---

Se concedieron los meses de Enero

---

AVSA





8

7

Auendos del Peno e 21 e Mayo de 1788

---

Que se nombren <sup>res</sup> 5. comisarios, para ver el punto de la suplica del M<sup>ro</sup>. D<sup>no</sup> Juan Araques, y den parte ala Univ. de su dictamen. y fueron nombrados por tales, los <sup>res</sup> 5. contadores Mayores del Año de 1774, y los del pres<sup>te</sup>. curso.

---

Que se dividida el General Mayor de escuelas Menores, y que al R. O<sup>ro</sup> de S<sup>ta</sup> Catalina de S<sup>ta</sup> Teología, se le proporcione otro General más comodo, para el curso próximo. Claustro de Diputados.

Se concedieron los meses de gracia siguientes.

Al D<sup>no</sup> Carpintero = R. Perez = D<sup>no</sup> Soldado = R. Nieto =  
D<sup>no</sup> Ramos = D<sup>no</sup> Neeruard = D<sup>no</sup> Campo = D<sup>no</sup> Valdibia =  
D<sup>no</sup> Hinososa = D<sup>no</sup> Lepa = D<sup>no</sup> Campal.

---

Al S<sup>ro</sup> U<sup>ro</sup> = B<sup>tes</sup> Alonso = Romero = Oliveros =  
y Duran = Val Substituto nombrado por el Claustro de Consiliares para regentar la catedra de R<sup>ta</sup> de Artes, por renuncia del Sr. R<sup>ro</sup> = D<sup>no</sup> Ventura e Serba que es el dho Substit.

Se le concedieron un boze los 24 dias señalados a los sustitutos.

---

Diego Forero  
por  
R.

D<sup>no</sup> Ayres









H. mo. s. or

Señor

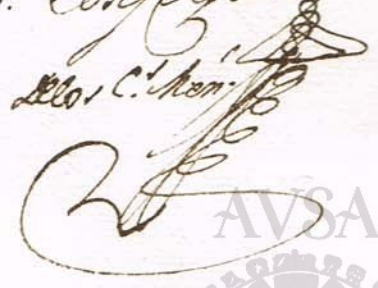
El Sr. D. Josef Segura de los Cien. Men. Catedráticos de C. S.  
 en una de las de Regencia el Curso Theologico con el debido Rendim. Co.  
 pone, como por su Empleo de Ciudadano de su Religion Citá preciado,  
 à hacer la dicha **Quinta** en esta Prov. de las dos Castillas, y Sta.  
 gon, que siendo muy dilatada, no puede evaguar en el mes de Juni-  
 cia, el que ya con este objeto no ha consumido dia alguno hasta  
 de ahora, y asi suplica à V. S. le conceda el mes de gracia, que se  
 anticipa à pedir ante finalizar el curso, porque debe concluir  
 su Comision en todo Junio lo mas tarde, para cui tiempo bolvere  
 à cumplir lo que le tiene de su Cathedra.

Opera deber este favor, à V. M. a quien D. S. prosper-  
 pere en su maior lustre. Salam. Ca. Mayo 14 de 1788

H. mo. s. or

Pl. n. de V. M. su mar  
 Rendido Dijo, y m. s. or

Sr. D. Josef Segura  
 de los C. Men. s. or




H. mo. s. or Rector, y Claustro de la Univ. de Salamanca





A. Segura  
i. G.  
García.

Señor en el de Distribución de 21  
de Mayo de 1788

AVSA





+  
y lmo por

Señor

El D.º Fr. Ignacio María Carpintero del Gre-  
nio y Claustro de V. y su Cathedrático de la de  
Difecto mas antigua, con el mayor respeto, pro-  
pone para substituto de su Cathedra en ausencias y  
enfermedades a los B.ºs Fr. Joachin Monceno  
y Fr. Luis Extra, ambos de esta Universidad, a  
V. supp.º se creaba nombrar al q. fuere de su  
apuro, a q. viviera reconocido pidiendo al  
voto Poderoso por su exaltacion y aumen.º

y lmo por

Señor

Mas ordenes del V. su menor help

Por  
Fr. Ignacio María  
Carpintero

